



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20230052584 de fecha 6 de junio del 2023, presentado por el interesado **Jean Alessandro Lavaud Guevara**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Externo Nacional**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 18 de abril de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Jean Alessandro Lavaud Guevara** con código de matrícula N.º 23200318, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de **Traslado Externo Nacional**;

Que, mediante informe N.º 000182-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Jean Alessandro Lavaud Guevara**, con código de matrícula N.º 23200318, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDES	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CREDES	NOTA
10000N011	COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS I	4	19	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3,0	19
10000049N	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	18	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2,0	18
100000103N	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA PARA INGENIERÍA	5	15	INO104	CÁLCULO I	4,0	15
100000N09I	INDIVIDUO Y MEDIO AMBIENTE	2	18				
100000N07I	CIUDADANÍA Y REFLEXIÓN ÉTICA	3	16	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3,0	17
100000107N	PRINCIPIOS DE ALGORITMOS	2	20	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,0	20
100000N04I	COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS 2	4	17	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3,0	17
100000N02I	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	4	15	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3,0	15
100000N06I	PROBLEMAS Y DESAFÍOS EN EL PERÚ ACTUAL	3	19	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2,0	19
100000106N	MATEMÁTICA PARA INGENIEROS I	4	18				
100000110N	MATEMÁTICA PARA INGENIEROS II	2	13	INO204	CÁLCULO II	4,0	16
100000T02L	CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA I	5	16	INO205	FÍSICA I	4,0	16
100000102N	QUÍMICA GENERAL	3	19	INO206	QUÍMICA GENERAL	4,0	17
100000109N	PROCESOS PARA INGENIERÍA	2	14				
100000153N	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	3	19				
100000104N	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	18	202W0301	ALGORÍTMICA I	4,0	19
100000113N	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES	3	16	202W0302	ESTADÍSTICA	3,0	16
100000T03L	CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA 2	5	15	202W0303	FÍSICA ELÉCTRICA	3,0	15
100000I27N	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3	12	202W0307	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3,0	12
100000155N	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	3	20				
100000150N	TALLER DE PROGRAMACIÓN	3	19	202W0401	ALGORÍTMICA II	4,0	20
100000117N	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4	15	202W0405	PROBABILIDADES	3,0	15
100000160N	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	19	202W0406	PROCESOS DE SOFTWARE	3,0	19
100000156N	SISTEMAS OPERATIVOS	3	17	202W0607	SISTEMAS OPERATIVOS	3,0	17
100000141N	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS I	4	14				
100000143N	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS II	3	14	202W0707	REDES Y TRANSMISIÓN DE DATOS	3,0	14
	TOTAL DE CREDITOS	85,0			TOTAL DE CREDITOS	63,0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HAKRSBN**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

